

NAVARRA

Se recuperan los anticipos de sueldo

UNO DE los últimos logros alcanzados en desarrollo del último convenio, 2004-2005, firmado por AFAPNA, CC.OO., y UGT, ha sido la recuperación de los anticipos de sueldo. Concepto, seguramente recordado por el personal con cierta antigüedad en la Administración Foral, que tuvo bastante éxito en los años 80, y que desapareció a principios de los 90. Se destinarán a este fin cuatro millones de euros cada año.

El acuerdo alcanzado, de aplicación a todo el personal fijo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, incluido el personal de la Administración de Justicia dependiente de la misma, recoge que su regulación se basará en los siguientes criterios:

- El montante anual de los anticipos a conceder será de cuatro millones de euros.
- Esta cantidad se distribuirá proporcionalmente entre cada uno de los ámbitos de gestión: Educación, Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y Administración Núcleo. En caso de existir remanentes sin conceder en un ámbito concreto, se destinarán a cubrir las solicitudes de los restantes.
- Se podrán solicitar anticipos de dos, tres o cuatro mil euros, no pudiendo solicitar uno nuevo mientras se esté devolviendo otro anteriormente concedido.
- La devolución se realizará mediante descuento en nómina, en 25 cuotas sin intereses. En los meses de paga extraordinaria se descontarán dos cuotas.
- Para su solicitud existirá un plazo de dos meses, dentro del último cuatrimestre de cada año. Dado que esta medida se implantará una vez iniciado 2006, se establecerá un plazo transitorio de solicitud específico para este año.
- Los anticipos se concederán siguiendo, como único criterio, la fecha de presentación. En el Boletín Oficial se publicará la normativa de aplicación así como las formas y plazos de solicitud, acordándose agilizar su tramitación para que resulte efectiva a la mayor brevedad posible.